

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA SERVICIO RAPIDO DE  
MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA.

OTORGA:

DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE

CAPITAL: ANTERIOR: \$. 1.200,00: AUMENTO \$. 10.800,00

CAPITAL: TOTAL. \$. 12.000,00

COPIAS: DADAS.

v.o.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes tres de Marzo del dos mil nueve, ante mi el Notario Sexto de este Cantón Doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece el señor el señor DIEGO PADILLA PONCE, Gerente General y Representante Legal de la Compañía Servicio Rápido de Movilización FASTLINE Cía. Ltda., según consta del documento que se otorga.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de este



vecindario, hábil para contratar y obligarse, a quien identifique con su presencia y con la cédula de ciudadanía cuya copia adjunto de lo que doy fe y dice.- Que eleva a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, ecuatoriano, de estado civil casado, administrador, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y representación de la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, como rezan los Estatutos, y como tal Representante Legal, además debidamente autorizado por la Junta General de socios de la Compañía en mención, como consta de los documentos que se acompañan.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA, con domicilio en esta ciudad de Quito, se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el catorce de junio del dos mil cuatro, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Público Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de agosto del dos mil cuatro con el número veintidós cero uno, tomo ciento treinta y cinco.- b) La

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

00000.2



Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, llevada a cabo el lunes doce de enero del dos mil nueve, aprobó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y por ende reformar los Estatutos Sociales.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA LTDA., procede al aumento de su Capital Social de la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES ( USA.1.200,00), en que se encuentra fijado a la fecha, a la suma de DOCE MIL DÓLARES ( USA. 12.000,00), esto es, un aumento efectivo de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (USA. 10.800,00), de acuerdo al cuadro de Integración del Capital que consta en el Acta de Junta General, la misma que se acompaña como documento habilitante.- En consecuencia queda reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de acuerdo al texto de la referida acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios, llevada a cabo el doce de enero del dos mil nueve.-

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Gerente General de la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA., señor Diego Eduardo Padilla Ponce, declara bajo juramento (A).- Que el Aumento de Capital de la Compañía que representa se realiza de MIL DOSCIENTOS DÓLARES (USA.1.200,00), que ahora posee a DOCE MIL DÓLARES (USA.12.000,00), es decir hay un incremento de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (USA.10.800,00), el mismo que se lo

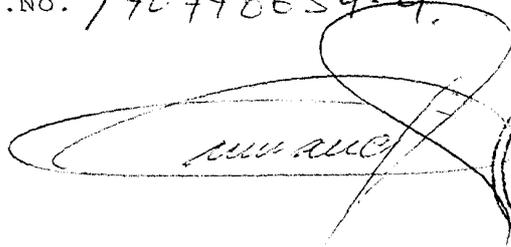


cancela en base a la capitalización de reserva que corresponden a las utilidades del ejercicio económico del año dos mil siete, el presente aumento se lo realiza en los montos y proporciones que se encuentran detallados en el Acta de Junta General de Socios que se agrega en calidad de documento habilitante.- B).- Que los aportes son verdaderos y se encuentran legalmente comprobados y constan del balance general de la Compañía y en los asientos contables de la misma.- C).- Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Franklin Solórzano, con matrícula número cuatro mil trescientos, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leído esta escritura al compareciente íntegramente por mí el Notario, en unidad de acto, este se afirma y ratifica con su contenido y para constancia firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.

F ) Sr. DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE

COMPANÍA FASTLINE Cía. Ltda.

C.C.No. 170798659-4.



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de enero del dos mil nueve, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía ubicado en la calle Mariano Pastor OE8-47 y Domingo Espinar de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Diego Eduardo Padilla Ponce, titular de doscientas participaciones de un valor de un dólar cada una; Mario Iván Aguilar Padilla, titular de doscientas participaciones de un valor de un dólar cada una; Luis Enrique Padilla Ponce, titular de doscientas participaciones de un valor de un dólar cada una; Luis Rolando Cevallos Jácome, titular de doscientas participaciones de un valor de un dólar cada una; Mauricio Alberto Padilla Ponce, titular de doscientas participaciones de un valor de un dólar cada una; y, Luis Enrique Padilla Carrera, titular de doscientas participaciones de un valor de un dólar cada una. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de mil doscientas participaciones de un valor de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA., preside la sesión el señor Luis Enrique Padilla Ponce en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, Gerente General de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

### PUNTO NÚMERO UNO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

De inmediato se procede a tratar sobre el primer punto del Orden del Día, y se aprueba por unanimidad el aumento del Capital Social de la compañía en DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (USA.10.800,00), de tal manera que en lo posterior el Capital Social de la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA., será de DOCE MIL DÓLARES (USA.12.000,00), divididos en DOCE MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN DÓLAR (USA. 1,00) cada una.

El aumento del Capital Social se produce mediante capitalización de reserva que corresponden a las utilidades del ejercicio económico del año dos mil siete, por la suma de USD. 10.800,00. Se deja expresa constancia que esta suma de dinero se encuentra registrado en los asientos contables de la compañía.

**PUNTO NÚMERO DOS: REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud al aumento del capital social y al cambio en el valor nominal de las participaciones aprobados se procede a reformar el Art. Quinto de los Estatutos Sociales. Por lo que en adelante el ARTICULO QUINTO.- CAPITAL será el siguiente: El capital social de la Compañía es de DOCE MIL DÓLARES (USA. 12.000,00), dividido en doce mil participaciones

(12.000) iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR (USA. 1,00) cada una, de acuerdo al detalle del cuadro de integración de capital.

Socios	Capital Actual	Aumento Capital	Capital Suscrito	Capital Total Pagado	Participaciones
Diego Padilla	200,00	1.800,00	2.000,00	2.000,00	2000
Mario Aguilar	200,00	1.800,00	2.000,00	2.000,00	2000
Luis Padilla	200,00	1.800,00	2.000,00	2.000,00	2000
Luis Cevallos	200,00	1.800,00	2.000,00	2.000,00	2000
Mauricio Padilla	200,00	1.800,00	2.000,00	2.000,00	2000
Luis Padilla Carrera	200,00	1.800,00	2.000,00	2.000,00	2000
Total	1.200,00	10.800,00	12.000,00	12.000,00	12.000

Se autoriza en forma expresa al Gerente General en su calidad de Representante Legal de la Compañía para elevar a escritura pública el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, y por lo tanto realizar el trámite de aprobación en la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil. De igual manera que de la escritura de Aumento de Capital, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el Capital Social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

Luego de reinstalada la sesión, los socios la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las veinte horas.

DIEGO PADILLA PONCE  
GERENTE GENERAL

MARIO AGUILAR PADILLA  
SOCIO

LUIS PADILLA CARRERA  
SOCIO

LUIS PADILLA PONCE  
PRESIDENTE

LUIS CEVALLOS JÁCOME  
SOCIO

MAURICIO PADILLA PONCE  
SOCIO

357812  
0000004

Quito, 14 de Diciembre del 2007

Señor  
DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE  
Presente.-

Estimado señor:

Certifico y comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA., reunida en Quito el 13 de Diciembre del 2007, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil por el periodo de dos años. En el presente cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA., fue constituida el 14 de junio del 2004, en la Notaría Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de agosto del mismo año, bajo el número 2201, tomo 135.

Muy atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
LUIS ENRIQUE PADILLA PONCE  
PRESIDENTE  
C.C. 170778658-6

RAZON: - Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL - QUITO, 14 de Diciembre del 2007.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Notaría Doy fe que las firmas anteriores son legítimas y corresponden a la exhibición del documento que en igual forma se inscribió en el Registro Mercantil.  
Quito a **27 ENE. 2008**



*[Handwritten Signature]*  
DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE  
GERENTE GENERAL  
C.C. 170778659-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**  
Quito, a **2 - ENE. 2008**



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 170778659-4  
 PADILLA PONCE DIEGO EDUARDO  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 27 JUNIO 1965  
 013- 0005 09611 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1969



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V244E  
 CASADO MARIA ISABEL VALLEJO BALDEON  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 LUIS ENRIQUE PADILLA  
 FIEDAD PONCE  
 QUITO 02/09/2002  
 02/09/2014  
 BEN 0213138  
 PUN  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 PARA EL REFERENDUM DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

059-0106  
 NÚMERO  
 1707786594  
 CÉDULA  
 PADILLA PONCE DIEGO EDUARDO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SANTA FRSICA  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



confiero esta **TEA** Se otorgó ante mí, en fe de ello  
 copia certificada, firmada y  
 sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración

Dr. HÉCTOR VALLEJO ALPINEZA  
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
 NOTARIO SEXTO  
 QUITO, ECUADOR



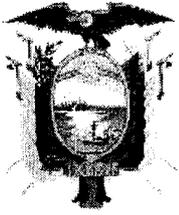
*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

00000.5



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 09.Q.IJ.003091, de fecha veinte y nueve de julio del dos mil nueve, tome nota al margen de las escrituras matrices de la Constitución y del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notaria Sexto del Cantón Quito, de fechas catorce de junio del dos mil cuatro y tres de marzo del dos mil nueve, de la aprobación del Aumento de Capital de USD\$ 1.200,00 a USD\$ 12.000,00, y la Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA, aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a tres de agosto del dos mil nueve.

*Héctor Vallejo Espinoza*  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
A333311221  
HECTOR VALLEJO ESPINOZA



00000.6

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL NOVENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de julio del 2.009, bajo el número **2520** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2201 del Registro Mercantil de veinte y seis de agosto del año dos mil cuatro, a fs 1877, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA.**", otorgada el 03 de marzo del 2.009, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1513.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **27676.-** Quito, a seis de agosto del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

*por*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

*Hector Gavilanes Freire*  
**Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**  
**SUPLENTE**

RG/lg.-

